


**COMISION DE JUSTICIA ANALIZA**

# Plantean hasta 10 años de cárcel por delitos cibernéticos

Las penas por este tipo de conductas son de seis meses a dos años de prisión actualmente, alerta el PAN

PILAR MANSILLA Y AIDA RAMÍREZ

**E**l diputado del PAN Víctor Manuel Pérez Díaz presentó una iniciativa para reformar el artículo 211 Bis I del Código Penal Federal, con el objetivo de establecer una sanción de tres a 10 años de prisión y multa de hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quien, sin autorización, acceda a un sistema informático o a datos protegidos por mecanismos de seguridad, con el propósito de sustraer, modificar, destruir, copiar o alterar información.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, que ya analiza la iniciativa blanquiazul, también contempla el incremento de la pena en una tercera parte cuando el delito se cometa con la intención de causar daño psicológico o material a la víctima.

Pérez Díaz señaló que actualmente las penas por este tipo de conductas son de seis meses a dos años de prisión y de 100 a 300 días de multa, lo que permite que las personas acusadas puedan obtener su libertad mediante fianza o caución.

Asimismo, consideró que dichas sanciones son bajas y no resultan efectivas para disuadir la comisión del delito.

En la exposición de motivos, el legislador argumentó que los delitos ciber-

néticos representan una amenaza creciente, ya que los responsables son cada vez más ágiles, mejor organizados, cooperan entre sí y adaptan sus métodos de ataque. Entre las principales amenazas menciona el *phishing*, el *ransomware* y las violaciones a la seguridad de datos.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los principales delitos cibernéticos registrados en el país son la extracción de datos sin consentimiento (*hacking*), ataques intencionados a sistemas operativos y *software* (*cracking*), engaños para obtener información bancaria (*phishing*), envío de mensajes electrónicos con enlaces falsos (*spamming*) y extorsión digital (ciberterrorismo).

El diputado reconoció que el gobierno federal ha emprendido acciones para combatir los delitos cibernéticos, como la creación de policías cibernéticas federales y locales.

No obstante, consideró que el Poder Legislativo debe fortalecer el marco jurídico para enfrentar este tipo de ilícitos.

Finalmente, sostuvo que el endurecimiento de penas generará una disminución en la comisión de estos delitos, al dejar de ser percibidos como actividades de bajo riesgo y alta rentabilidad por parte de la delincuencia.



“

**VÍCTOR MANUEL PÉREZ**

DIPUTADO DEL PAN

*Representan una amenaza  
creciente, ya que son cada  
vez más ágiles, mejor  
organizados”*

REUTERS



**El hacking, cracking, phishing y el spamming son los delitos más comunes en México.**